

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SCOP-LPN-001-2024

RECONSTRUCCIÓN DEL TRAMO CARRETERO CUAUHTÉMOC - ÁLVARO OBREGÓN (DIR. E INV.).

ÍNDICE		
Capítulo	Concepto	Páginas
1	Definiciones	2
2	Generalidades	2-7
3	Actos licitatorios	7-10
4	Requisitos formales para la presentación de propuestas	10-11
5	Documentación legal que deberán presentar los licitantes fuera de sobres	11-13
6	Documentación de la proposición técnica que deberán presentar los licitantes en sobre cerrado	13-16
7	Documentación de la proposición económica que deberán presentar los licitantes en sobre cerrado	16-18
8	Información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones	18-20
9	Limitación de reclamaciones del licitante adjudicado	20-21
10	Criterios de evaluación	21-25
11	Causas de desechamiento	25-26
12	Cancelación o declaración de licitación desierta	26
13	Criterios de adjudicación	26-27
14	Fallo	27
15	Contratación y reserva de segundo licitante	27-28
16	Condiciones de pago	27
17	Quejas e inconformidades	28
18	Autorizaciones	28-29
Apéndice	Documentación que se adjunta para la preparación de proposiciones	29-30



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

"2024, Año del Centenario de la fundación del estado de Chihuahua"
C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100
www.chihuahua.gob.mx

Página 1 de 30

Estas Bases son GRATUITAS y se publican en: Departamento de Construcción de la Dirección de Caminos, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico:

jj.mancha@chihuahua.gob.mx

ccop@chihuahua.gob.mx, www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx

Con fundamento en el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, 47 y sucesivos de su Reglamento; y de conformidad con la Convocatoria publicada al efecto, se emiten las siguientes: BASES A LAS QUE SE SUJETARÁ EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE "PRECIOS UNITARIOS" Y "TIEMPO DETERMINADO" QUE SE DETALLA EN ADELANTE:

1. DEFINICIONES.

En las presentes Bases se entenderá por:

- 1.1 Área requirente:** La Dirección de Caminos del Gobierno del Estado de Chihuahua.
- 1.2 Comité:** El Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- 1.3 Convocante:** La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua por conducto del Comité.
- 1.4 Contratista:** Persona física o moral con quien se celebren o pretendan celebrarse contratos de obras públicas y/o de servicios relacionados con las mismas.
- 1.5 Ley:** La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
- 1.6 Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública.
- 1.7 Licitante adjudicado:** La persona que obtenga fallo a su favor para efectos de que le sea adjudicado el contrato derivado de la presente licitación.
- 1.8 Padrón:** El Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua.
- 1.9 Proyecto ejecutivo integral de obra pública:** El conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, así como el catálogo de conceptos y las descripciones e información suficientes para que ésta pueda llevarse a cabo, y que se compone entre otros por: Trabajos por ejecutar; especificaciones generales, particulares y sus anexos; sección transversal de construcción y croquis de localización de la obra.
- 1.10 Reglamento:** El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
- 1.11 Secretaría:** La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua.
- 1.12 Sistema electrónico de contrataciones:** El portal digital gubernamental de información pública sobre contratación, ejecución, conclusión y resolución de controversias, en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, cuya dirección electrónica es: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>.
- 1.13 Testigo Social:** Las personas físicas y organizaciones no gubernamentales que cuenten con acreditación de solvencia técnica en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, avalada por la Secretaría de la Función Pública, cuyo objeto es observar los procedimientos y emitir su testimonio.

2. GENERALIDADES.

- 2.1 Ente Público Convocante:**
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua por conducto del Comité.
- 2.2 Descripción general de la obra y el lugar donde se llevará a cabo:**



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

"2024, Año del Centenario de la fundación del estado de Chihuahua"

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100
www.chihuahua.gob.mx

Página 2 de 30

Estas Bases son GRATUITAS y se publican en: Departamento de Construcción de la Dirección de Caminos, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico:

jj.mancha@chihuahua.gob.mx

ccop@chihuahua.gob.mx, www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx

Reconstrucción del tramo carretero Cuauhtémoc - Álvaro Obregón (Dir. e Inv.).

LOCALIDAD: VARIAS

MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC

2.3 Tipo de moneda para proposición:

La propuesta deberá ser presentada en Moneda Nacional de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

2.4 Proyecto Ejecutivo Integral de Obra Pública conforme al que se desarrollará la obra:

Se adjunta a las presentes Bases, debidamente firmado por los funcionarios responsables.

2.5 Subcontratación:

No se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 98 del Reglamento.

2.6 Origen de los fondos:

La inversión en la presente obra se realiza con cargo al Programa Estatal de Infraestructura de Vías de Comunicación, conforme a los Oficios de Aprobación Presupuestal No. 2024-2K044D1-A-14378 y No. 2024-2K044D1-A-14377, ambos con fecha del 19 de Enero del 2024, emitidos por la Secretaría de Hacienda del Estado.

2.7 Plazo de ejecución de los trabajos:

La fecha estimada de inicio de la obra será el día 07 de marzo del 2024, asimismo el plazo para concluir los trabajos será de 300 días naturales contados a partir de la fecha de inicio de los mismos.

2.8 Anticipo:

Se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiendo liquidar el faltante por amortizar en la última estimación en términos de Ley y Reglamento.

2.9 Modalidad de la licitación y utilización de medios electrónicos:

La presente licitación es de carácter presencial y no se podrán presentar proposiciones a través de medios electrónicos.

2.10 Acceso gratuito a las presentes Bases:

Las Bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/scop y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>, así mismo estarán disponibles en el domicilio de la Convocante para consulta hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

2.11 Condiciones:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases así como en las propuestas presentadas por los contratistas podrán ser negociadas.

2.12 Costo de participación:

Los licitantes que deseen participar en la presente licitación deberán cubrir 19.3886 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente, equivalente a **\$2,105.02 (dos mil ciento cinco pesos**



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

"2024, Año del Centenario de la fundación del estado de Chihuahua"

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.

Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100

www.chihuahua.gob.mx

Página 3 de 30

Estas Bases son GRATUITAS y se publican en: Departamento de Construcción de la Dirección de Caminos, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico:

jj.mancha@chihuahua.gob.mx

ccop@chihuahua.gob.mx, www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx

02/100 M.N.), como costo de participación, de conformidad a la cuota establecida en los artículos 1 y 62 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, relativos al artículo primero del apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2024, en atención a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento, monto que deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de la Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, indicando el número de licitación en la que se desea participar. El costo de participación no será reembolsable.

2.13 Registro previo de los participantes:

Para este efecto, los licitantes deberán enviar por correo electrónico el comprobante de pago, mismo que contendrá el nombre del contratista que se inscribe o contratistas en caso de estar en asociación, a la dirección de correo electrónico ccop@chihuahua.gob.mx; o bien podrán presentarlo en el Comité en un horario de 9:00 a 15:00 horas a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil antes de la celebración de apertura y presentación de proposiciones. La lista de participantes en la licitación se integrará con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y hayan enviado o presentado su comprobante hasta la fecha límite indicada.

2.14 Capital contable mínimo requerido y forma de determinación de la capacidad financiera:

\$91,000,000.00 (noventa y un millones de pesos 00/100 M.N.), en términos del artículo 72 fracción VI del Reglamento la forma de determinar la capacidad financiera del licitante será la establecida en su inciso a), por lo que para efectos de determinar el capital contable disponible para comprometer en el presente procedimiento licitatorio, se restará del capital contable acreditado por el licitante conforme al numeral 2.16 de las presentes Bases, un cinco por ciento del monto total antes de impuestos, de los contratos que tiene en vigor con el sector público o privado según lo declarado en el formato correspondiente (TEC-10). Para la determinación del capital a que se refiere el artículo 72, fracción VI, inciso a), párrafo segundo del Reglamento, se obtendrá el monto total de contratos de obras en vigor antes de impuestos, se multiplicará por el 0.05 (5%) y el resultado obtenido será la cantidad que se restará al capital contable acreditado en el Padrón Único de Contratistas.

2.15 Especialidades requeridas como experiencia del contratista:

Los licitantes deberán acreditar contar con experiencia en las especialidades siguientes:

Especialidad (genérica o particular)	Descripción
1600 ó	Pavimentos
1601	Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico
y 4600 ó	Señalamiento y Protecciones
4602	Carreteras

2.16 Forma de acreditar el capital contable y las especialidades requeridas:

Los licitantes podrán acreditar dichos requisitos mediante las siguientes opciones y conforme a la



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

"2024, Año del Centenario de la fundación del estado de Chihuahua"

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.

Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100

www.chihuahua.gob.mx

Página 4 de 30

Estas Bases son GRATUITAS y se publican en: Departamento de Construcción de la Dirección de Caminos, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico:

jj.mancha@chihuahua.gob.mx

ccop@chihuahua.gob.mx, www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx

documentación técnica requerida según sea el caso (véase numeral 6 de las presentes Bases):

2.16.1 Cuando cuente con constancia vigente de registro en el Padrón, deberá presentar ésta además de manifestar bajo protesta de decir verdad, de que los datos proporcionados para su registro o revalidación en el Padrón, no han sufrido modificaciones que afecten su capacidad financiera, a la fecha de presentación de la proposición. En este caso se tendrá al licitante acreditando los requisitos mencionados con los datos consignados en dicha constancia.

2.16.2 En caso de que la constancia del registro en el Padrón no se encuentre vigente, se tendrá al licitante acreditando los requisitos mencionados con los datos consignados en la última constancia otorgada, siempre y cuando manifieste bajo protesta de decir verdad, que los datos proporcionados no han sufrido modificación que afecte su capacidad financiera a la fecha de presentación de la proposición.

2.16.3 En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, deberán exhibir original y copia simple de la solicitud correspondiente para su cotejo, debiendo verificar que las especialidades y el capital contable que desea acreditar para la participación en el presente procedimiento sean las señaladas en su solicitud. Con dicha solicitud y el resto de la documentación presentada para su trámite, se evaluará la propuesta. En este caso, la acreditación del capital contable y de las especialidades estará sujeta a la resolución del trámite correspondiente por el Comité.

En caso de que la solicitud de inscripción o modificación, presentada por el licitante sea rechazada por el Comité o no le sean otorgadas las especialidades o el capital contable requerido en las presentes Bases de licitación, no podrá adjudicársele el contrato respectivo.

2.17 Registro vigente en Padrón al momento de la contratación:

En cualquier caso, el licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente en dicho Padrón al momento de la contratación correspondiente.

2.18 Garantías a cargo de todos los licitantes:

En términos del artículo 68 de la Ley y del Título Quinto, Capítulo I, sección cuarta del Reglamento y demás relativos y aplicables, todos los licitantes deberán otorgar garantía suficiente consistente en cheque cruzado, expedido a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, respecto de lo siguiente:

2.18.1 Garantía de seriedad de la proposición.

Por la cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de su proposición sin incluir el Impuesto al Valor Agregado a satisfacción de la Convocante, quien la conservará en custodia hasta la fecha del fallo, momento en que será devuelta a los licitantes cuyas propuestas fueron desechadas, a cambio del recibo que le fue otorgado por la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a excepción de aquella que corresponda al licitante a quien le fue adjudicado el contrato, la cual le será devuelta una vez que lo firme y exhiba las garantías estipuladas en el mismo. Así mismo, en caso de que la garantía de seriedad se recoja por persona diferente al representante legal, se tendrá que presentar carta poder simple a favor de la persona que acuda por la misma anexando identificación oficial.

2.19 Garantías y pólizas de seguros a cargo del licitante adjudicado:

En términos de los artículos 40 fracción XXVII, 67, 68 y 85 de la Ley y del Título Quinto, Capítulo I, sección



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

"2024, Año del Centenario de la fundación del estado de Chihuahua"

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.

Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100

www.chihuahua.gob.mx

Página 5 de 30

Estas Bases son GRATUITAS y se publican en: Departamento de Construcción de la Dirección de Caminos, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico:

jj.mancha@chihuahua.gob.mx

ccop@chihuahua.gob.mx, www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx

cuarta del Reglamento y demás relativos y aplicables, el licitante adjudicado, en lo que se refiere al anticipo, cumplimiento del contrato y los defectos y vicios ocultos, deberá otorgar garantía suficiente consistente en: cheque de caja; cheque certificado; depósito en garantía; fianza expedida por Institución de Fianzas legalmente establecida con representante autorizado para responder de sus obligaciones domiciliado en el Estado de Chihuahua o carta de crédito irrevocable, a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, obligándose a constituir las siguientes:

2.19.1 Garantía del anticipo:

Deberá ser presentada dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de notificación del fallo por la totalidad del monto concedido como anticipo incluyendo el impuesto al valor agregado, garantía que subsistirá hasta la total amortización del anticipo.

2.19.2 Garantía de cumplimiento:

Por el 10% (diez por ciento) del monto total contratado sin incluir el impuesto al valor agregado. Esta garantía deberá ser presentada dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Para liberar la garantía será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Secretaría, en el sentido de que está conforme con el cumplimiento del contrato, así como la presentación del acta de entrega-recepción correspondiente y previa entrega de la garantía por defectos y vicios ocultos.

2.19.3 Garantía para responder por defectos y vicios ocultos:

Por el diez por ciento (10%) del monto total contratado al término de los trabajos, que sustituirá la garantía de cumplimiento por otra equivalente al diez por ciento (10%) del monto total ejercido de los trabajos, sin incluir el impuesto al valor agregado o invariablemente podrá aportar recursos líquidos en fideicomiso especialmente constituido para ello, mediante instrumento de renta fija con un equivalente al cinco por ciento (5%) del monto ejercido sin incluir el impuesto al valor agregado la cual tendrá vigencia de doce meses, contados a partir de la fecha de recepción formal de los trabajos, misma que deberá constituirse previamente a la recepción de los trabajos.

2.19.4 Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil:

El licitante, en caso de ser adjudicado, deberá exhibir ante la Secretaría a más tardar a la entrega de la primera estimación, una póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, que ampare un monto de hasta **\$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.)** y deberá permanecer vigente por todo el tiempo que dure la ejecución de la obra.

Esta póliza no exime al contratista de cubrir aquellos daños causados a la Secretaría y/o a terceros en sus bienes o personas, cuyo costo sobrepase el monto asegurado, y en ningún momento constituirán un límite de responsabilidad.

2.19.5 Póliza de Seguro para el cumplimiento con lo establecido en la Especificación Particular EP-711:

El licitante, en caso de ser adjudicado, deberá exhibir ante la Secretaría a más tardar a la entrega de la primera estimación, un seguro que garantice el cumplimiento con lo establecido en la Especificación Particular EP-711 "Protección del Ambiente y los Entornos Naturales de Zonas, Monumentos y Vestigios Arqueológicos y Artísticos". Dicho seguro deberá cubrir hasta la cantidad de **\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** y deberá permanecer vigente por todo el tiempo que dure la ejecución de la obra.



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

"2024, Año del Centenario de la fundación del estado de Chihuahua"

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.

Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100

www.chihuahua.gob.mx

Página 6 de 30

Estas Bases son **GRATUITAS** y se publican en: Departamento de Construcción de la Dirección de Caminos, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico:

jj.mancha@chihuahua.gob.mx

ccop@chihuahua.gob.mx, www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx

Esta póliza no exime al contratista de las responsabilidades y los daños y perjuicios que pueda surgir a su cargo por daños causados en materia de impacto ambiental por su inobservancia derivado de la ejecución de los trabajos.

- 2.20 Normas técnicas aplicables emitidas por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (S.I.C.T.), las cuales se encuentran publicadas en la página <https://normas.imt.mx/>:

Norma	Designación
Libro N-LEG-3	Ejecución de Obras
Libro N-CTR-CAR-1-01	Terracerías
Libro N-CTR-CAR-1-02	Estructuras
Libro N-CTR-CAR-1-03	Drenaje y Sub-drenaje
Libro N-CTR-CAR-1-04	Pavimentos
Libro N-CTR-CAR-1-07	Señalamiento y Dispositivos de Seguridad
Libro N-CMT-1	Materiales para terracerías
Libro N-CMT-4-05-003/16	Calidad de mezclas asfálticas
Libro N-CMT-5-01-001/13	Pinturas para señalamiento horizontal
Libro N-CSV-CAR-02	Trabajos de conservación rutinaria
Libro N-CSV-CAR-03	Trabajos de conservación periódica
Libro N-CAL-1	Aseguramiento y Control de Calidad
Libro No. 3, Parte 01, Título 01	Terracerías (Ediciones 1984, 1985 y 1986)
Libro No. 3, Parte 01, Título 02	Estructuras y Obras de Drenaje (Ediciones 1984, 1985 y 1986)
Libro No. 3, Parte 01, Título 03	Pavimentos (Ediciones 1984, 1985 y 1986)

Norma oficial mexicana aplicable: NOM-031-STPS-2011, "Construcción, Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo", emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

3. ACTOS LICITATORIOS.

CALENDARIO LICITATORIO:

La presente licitación se realiza con tiempos normales, conforme a la autorización recibida del Comité, de acuerdo al siguiente calendario:

Visita al sitio de realización de los trabajos	Límite de recepción de solicitudes de aclaración	Junta de aclaraciones de asistencia optativa	Acto de presentación y apertura de proposiciones.
Fecha: 12 de febrero de 2024 a las 12:00 horas.	Fecha: 13 de febrero de 2024 a las 12:00 horas.	Fecha: 14 de febrero de 2024 a las 12:00 horas.	Fecha: 22 de febrero de 2024 a las 12:00 horas.



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

"2024, Año del Centenario de la fundación del estado de Chihuahua"
C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100
www.chihuahua.gob.mx

Página 7 de 30

Estas Bases son GRATUITAS y se publican en: Departamento de Construcción de la Dirección de Caminos, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico:

jj.mancha@chihuahua.gob.mx

ccop@chihuahua.gob.mx, www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-001-2024
OBRA: Reconstrucción del tramo carretero Cuauhtémoc - Álvaro Obregón (Dir. e Inv.).

Ubicación: En la intersección de la Carretera Cuauhtémoc - Álvaro Obregón y Libramiento Gómez Morín, en Cd. Cuauhtémoc, Chih. Teléfono del funcionario que atenderá la visita: (625) 104-93-68	Ubicación: Oficina de Construcción de la Dirección de Caminos, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico: jj.mancha@chihuahua.gob.mx ccop@chihuahua.gob.mx	Ubicación: Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.	Ubicación: Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.
--	--	--	--

3.1 Visita al sitio de realización de los trabajos:

El área técnica requirente mostrará por una sola vez el sitio de la realización de los trabajos, y tendrá como objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, para lo cual los interesados, que así lo deseen, deberán concurrir en la fecha señalada en el calendario a la visita al sitio de los trabajos que será optativa para los licitantes pero en su proposición técnica deberán incluir debidamente firmada la manifestación de que conocen el sitio de realización de los trabajos, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

3.2 Revisión a las Bases y junta de aclaraciones:

Es responsabilidad de los licitantes revisar los requisitos solicitados en la presente convocatoria, Bases y anexos, por lo que su proposición deberá considerar las modificaciones que, en su caso, se efectúen en los términos señalados en los párrafos siguientes, en el entendido de que cualquier modificación y/o aclaración de la convocatoria, Bases y sus anexos, será considerada como parte integrante de las mismas.

3.3 Modificación a las Bases y sus anexos:

Las Bases y sus anexos podrán modificarse cuando lo autorice la Convocante a más tardar el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de las proposiciones, debiendo notificarse el contenido de la modificación a todos los licitantes por los mismos medios que se utilizaron para difundir las respectivas Bases y sus anexos; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

3.4 Solicitudes de aclaración:

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones, deberán presentar un escrito libre conforme a los requisitos establecidos en el artículo 59 del Reglamento, en el que expresen su interés de participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante. Las solicitudes de aclaración deberán entregarse personalmente por los licitantes en el lugar donde se llevará a cabo la junta de aclaraciones o por vía correo electrónico a las direcciones establecidas en el calendario licitatorio de las presentes Bases a más tardar veinticuatro (24) horas antes de la fecha y hora en que se señale en el calendario para su celebración, considerando únicamente días hábiles; adicionalmente, en el caso de solicitudes de aclaración enviadas vía correo electrónico que estén acompañadas por archivos adjuntos generados en alguna de las aplicaciones de Microsoft office (Excel, Word o PowerPoint), éstos deberán



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

"2024, Año del Centenario de la fundación del estado de Chihuahua"

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100
www.chihuahua.gob.mx

Página 8 de 30

Estas Bases son GRATUITAS y se publican en: Departamento de Construcción de la Dirección de Caminos, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico:

jj.mancha@chihuahua.gob.mx

ccop@chihuahua.gob.mx, www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx

corresponder a la versión 2007 o posterior; de igual forma, en el caso de archivos adjuntos en formato PDF, éstos no deberán contener formularios rellenable, ya que el servidor de correos de Gobierno del Estado protege la seguridad de su personal evitando el acceso a documentos obsoletos. La falta de atención a estas indicaciones podría dar como resultado la no recepción de los mismos por parte de los correos definidos en las presentes Bases para solicitudes de aclaración. Las solicitudes de aclaración recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 45 fracción IV de la Ley, no podrán ser contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas conforme al artículo 60 fracción VI del Reglamento.

3.5 Junta de aclaraciones:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 44, 45 y demás relativos de la Ley, y 59, 60 y 61 de su Reglamento, la junta de aclaraciones será celebrada en la fecha, hora y lugar consignado en el calendario licitatorio y será optativo que acudan los licitantes a ella; no obstante, las aclaraciones que procedan o las modificaciones que en su caso se efectúen en dicha junta a la convocatoria o Bases, deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

De la junta de aclaraciones se levantará un acta, en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por las personas interesadas y las respuestas de la Convocante, así como las modificaciones a la convocatoria, Bases y anexos, en caso de haberlas; el acta será firmada por los licitantes que hubieren asistido, de la cual se les podrá entregar una copia, y al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en estrados del mismo lugar de celebración de la junta, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema electrónico de contrataciones, para efectos de su notificación a las personas que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal.

3.6 Acto de presentación y apertura de proposiciones.

De acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 48 de la Ley y 62 y subsecuentes de su Reglamento, el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha, hora y lugar señalado en el calendario licitatorio, y se desarrollará conforme a lo siguiente:

- 3.6.1** Una vez llegada la hora señalada en el calendario se cerrará el recinto y dará comienzo el acto, tras lo cual no se admitirá el acceso a licitantes, servidores públicos u observadores a las instalaciones.
- 3.6.2** La Convocante pasará lista de asistencia de los licitantes que hayan cubierto su costo de participación y presentado el comprobante de pago correspondiente a más tardar en la fecha límite establecida en la convocatoria y en las presentes Bases, quienes deberán presentar original de su identificación oficial, tales como: credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, pasaporte mexicano o cédula profesional.
- 3.6.3** El asistente a los actos licitatorios deberá presentar un escrito firmado por el representante legal de la empresa, en su caso, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de conformidad a lo establecido en punto 5.1.
- 3.6.4** En primer lugar se revisará la documentación legal distinta a las proposiciones técnicas y económicas de todos los licitantes; se devolverá la documentación original o copias certificadas a los licitantes previo cotejo de las copias simples.



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

"2024, Año del Centenario de la fundación del estado de Chihuahua"

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100
www.chihuahua.gob.mx

Página 9 de 30

Estas Bases son GRATUITAS y se publican en: Departamento de Construcción de la Dirección de Caminos, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico:

jj.mancha@chihuahua.gob.mx

ecop@chihuahua.gob.mx, www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx

- 3.6.5 Acto seguido se recibirán las proposiciones técnicas y económicas en sobre cerrado.
- 3.6.6 Una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados, se procederá a la apertura de las proposiciones técnicas y se desechará aquellas que hubieren omitido alguno de los requisitos o documentos exigidos.
- 3.6.7 Terminada la etapa técnica, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitantes cuyas proposiciones técnicas han sido aceptadas y se manifestará para todos los presentes el importe de las proposiciones que cumplan y contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.
- 3.6.8 De entre los licitantes que hayan asistido, se elegirá a una para que en forma conjunta con el servidor público que la Convocante designe, rubriquen los siguientes documentos de las proposiciones recibidas: La proposición técnica (Forma TEC-01) y la proposición económica (Forma ECO-02), el resumen del programa y montos mensuales de obra (Forma ECO-04), la relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición (Forma ECO-05); y sus contenidos en su totalidad.
- 3.6.9 Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas.
- 3.6.10 A la conclusión del acto se dará a conocer el lugar, fecha y hora en que notificará el fallo de la licitación, misma que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días hábiles siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días hábiles contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

4. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

- 4.1 La documentación legal que corresponda, así como las proposiciones técnica y económica, deberán ser dirigidas al Comité y presentarse en idioma español, salvo por la utilización de tecnicismos que se refiere a términos en inglés.
- 4.2 La documentación legal así como la proposición técnica y económica, se entregarán personalmente en el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que no podrán entregarse proposiciones a través de servicio postal o de mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- 4.3 Que los documentos contenidos en estas Bases, incluyendo aquellos que formule el licitante, deberán presentarse en el estricto orden que se indica. En términos del artículo 68 del Reglamento las proposiciones deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas, en los sobres correspondientes, sin correcciones, tachaduras o enmendaduras.
- 4.4 Con relación a los requisitos de presentación de originales o copias certificadas y en cualquiera de las dos opciones copias simples, así como en los casos en que se requiera únicamente documentación original y copia simple de la documentación solicitada en las presentes Bases, una vez que la Convocante haya verificado tales requisitos, tanto la documentación original o copia certificada será devuelta a los licitantes respectivos y se retendrá únicamente la copia simple.
- 4.5 Las proposiciones técnica y económica deberán presentarse en dos sobres cerrados en forma inviolable, protegidos con cinta adhesiva transparente.
- 4.6 Los documentos contenidos en las proposiciones deberán presentarse foliados en forma consecutiva de



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

"2024, Año del Centenario de la fundación del estado de Chihuahua"
C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100
www.chihuahua.gob.mx

Página 10 de 30

Estas Bases son GRATUITAS y se publican en: Departamento de Construcción de la Dirección de Caminos, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico:

jj.mancha@chihuahua.gob.mx

ccop@chihuahua.gob.mx, www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx

manera visible en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

- 4.7 Para presentar sus proposiciones, los licitantes deberán utilizar las formas que se adjuntan, sin embargo, los licitantes podrán utilizar papelería propia de su compañía siempre y cuando no se altere el formato, contenido y orden de las formas que se les entregan.
- 4.8 Los licitantes deberán presentar una sola oferta completa por lo que no se aceptarán ofertas alternativas, ni parciales.
- 4.9 La relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra para expresar precios unitarios y monto total de la proposición (Forma ECO-05) se formulará de acuerdo con lo siguiente:
- 4.9.1 Se anotarán los importes de los precios unitarios de cada uno de los conceptos que lo integran tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, en pesos con aproximación al centésimo, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis. Si hubiere discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, prevalecerá el correspondiente al análisis del precio unitario del concepto.
- 4.9.2 Cuando la Forma ECO-05 se componga de varias hojas, deberá anotarse el monto parcial de cada una de ellas y en la hoja final, el monto parcial acumulado, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el importe total de la proposición.
- 4.9.3 En caso de encontrarse errores en las disposiciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas por la Secretaría y los precios unitarios anotados por el proponente.
- 4.9.4 De acuerdo con las correcciones a las operaciones aritméticas, que en su caso se hagan, se modificarán los montos parciales y la suma de cada uno de ellos, el IVA y el importe total de la proposición. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de la proposición.
- 4.10 Medio magnético (CD o memoria USB) con todos los documentos contenidos en su propuesta (documentación legal, proposición técnica y proposición económica) escaneados, digitalizados y almacenados en formato PDF, así como la Forma ECO-05 elaborada en formato XLS (Excel). Los archivos deberán presentarse en el orden en que se solicitan en los numerales 5, 6 y 7 de las presentes Bases, preferentemente separados individualmente conteniendo los documentos escaneados, debidamente firmados y foliados, tal como fueron presentados por el participante en la licitación.
- NOTA:** El licitante adjudicado queda obligado a presentar a más tardar a la fecha de firma del contrato los archivos en formato OPUS, de los documentos que se solicitan en el Formato de instructivo para la integración de precios unitarios (numeral 7.7 de estas Bases, que comprende el listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta; los análisis del factor de salario real; los análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria de construcción; los análisis detallados de los precios unitarios; y, en su caso, los análisis de costos básicos auxiliares).

5. DOCUMENTACIÓN LEGAL DISTINTA A LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES FUERA DE SOBRES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 párrafo segundo de la Ley, se determina como



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

"2024, Año del Centenario de la fundación del estado de Chihuahua"
C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100
www.chihuahua.gob.mx

Página 11 de 30

Estas Bases son GRATUITAS y se publican en: Departamento de Construcción de la Dirección de Caminos, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico:

jj.mancha@chihuahua.gob.mx

ccop@chihuahua.gob.mx, www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx

documentación distinta a la proposición técnica y económica que deberán presentar los licitantes **fuera de sobres**, la siguiente:

5.1 Identificación oficial vigente con fotografía del asistente al acto de presentación y apertura de proposiciones, que lo identifique plenamente, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Pasaporte mexicano o Cédula Profesional (original o copia certificada y copia simple).

NOTA: Si el asistente al acto es distinto al representante legal del licitante que suscribe las proposiciones, deberá presentar escrito libre en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción XIV del artículo 40 de la Ley, y a la fracción IV del artículo 66 del Reglamento.

5.2 Documentación que acredite la existencia legal del licitante, la personalidad jurídica de quien suscribe las proposiciones y el cumplimiento de obligaciones fiscales:

5.2.1 Identificación oficial del licitante persona física (o del representante legal del licitante persona moral que suscribe las proposiciones), entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Pasaporte mexicano o Cédula Profesional (original o copia certificada y copia simple).

5.2.2 Constancia positiva de "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales" expedida por el Servicio de Administración Tributaria, **con fecha de emisión no mayor a un mes previo a la presentación y apertura de proposiciones** (original).

5.2.3 Constancia positiva de "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales" expedida por la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua, **con fecha de emisión no mayor a un mes previo a la presentación y apertura de proposiciones** (original o copia certificada y copia simple).

5.2.4 Constancia positiva de "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social" expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, **con fecha de emisión no mayor a quince días naturales previos a la presentación y apertura de proposiciones** (original).

5.2.5 Constancia de situación fiscal vigente emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), **con fecha de emisión no mayor a un mes previo a la presentación y apertura de proposiciones** (original).

5.2.6 Documentación que acredite el inicio del trámite de renovación de registro o bien que acredite haber dado cumplimiento en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), para el año en curso (original o copia certificada y copia simple).

En el caso de que el licitante presente la renovación del SIEM, deberá adjuntar una carta compromiso en la que se compromete formalmente a presentar la documentación correspondiente a la firma del contrato.

5.3 Manifestación escrita y bajo protesta de decir verdad de contar o no con procedimientos judiciales en proceso, en contra del Gobierno del Estado de Chihuahua o alguna de las Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo, incluyendo procedimientos iniciados en contra de funcionarios del Ejecutivo Estatal actualmente en funciones, producto de su desempeño como empleados en el Gobierno del Estado de Chihuahua, los cuales hayan sido interpuestos por cualquier representante legalmente constituido a



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

"2024, Año del Centenario de la fundación del estado de Chihuahua"

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.

Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100

www.chihuahua.gob.mx

Página 12 de 30

Estas Bases son **GRATUITAS** y se publican en: Departamento de Construcción de la Dirección de Caminos, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico:

jj.mancha@chihuahua.gob.mx

ccop@chihuahua.gob.mx, www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx

nombre del licitante (original).

- 5.4 **Declaración de integridad**, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás licitantes (original).
 - 5.5 **Manifestación por escrito donde proporcione dirección de correo electrónico** y exprese, bajo protesta de decir verdad, que se tendrá por notificado de todos los actos del procedimiento licitatorio, en la dirección de correo electrónico y a través del sistema electrónico de contrataciones, notificaciones que surtirán todos sus efectos legales (original).
 - 5.6 **Comprobante de domicilio fiscal del licitante**, únicamente en caso que el domicilio sea distinto al proporcionado para la inscripción en el Padrón (original y copia simple).
NOTA: Tratándose de licitantes con domicilio fuera del Estado, en caso de resultar adjudicados deberán señalar domicilio dentro del mismo, particularmente en la ciudad de Chihuahua, para que lleve a cabo el cumplimiento de las obligaciones contraídas, de sus deberes fiscales estatales y para oír y recibir notificaciones.
 - 5.7 **Facturas o pedimento que demuestren que son propiedad del licitante la maquinaria y equipo** que pretenda utilizar en la ejecución de los trabajos y que consigna en la Forma TEC-11 (originales y copias simples).
 - 5.8 **Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado**, con o sin opción a compra, contrato de arrendamiento o comodato de dicha maquinaria, o en su defecto, carta compromiso que le expida el arrendador o comodante con los que acredite que contará con la disponibilidad de la maquinaria, en caso de que se le adjudique el contrato, indicando con croquis y/o dirección la ubicación física de la misma, su uso actual, así como la marca, modelo y número de serie (original y copia simple).
6. **DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SOBRE CERRADO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 1 (UNO).**
- 6.1 **Comprobante de pago del costo de participación**, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, cuya fecha de emisión deberá estar comprendida dentro del plazo de publicación de la convocatoria y a más tardar un día antes de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme lo establece el numeral 2.12 de las presentes Bases (original y copia simple).
 - 6.2 **Proposición técnica, con designación del superintendente responsable de la supervisión de la obra**, adjuntando currículum vitae del profesional técnico propuesto, con experiencia laboral mínima de dos obras con las características técnicas y magnitudes similares a la requerida (Forma TEC-01).
 - 6.3 **Cédula Profesional expedida por la SEP de quién fungirá como superintendente de la obra, debiendo ser ésta de ingeniero civil o arquitecto** (original o copia certificada y copia simple).
 - 6.4 **Constancia expedida por el Departamento Estatal de Profesiones de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua o cédula estatal, de que quien fungirá como superintendente de la obra, debiendo ser ésta de ingeniero civil o arquitecto**, mismo que se encuentra debidamente facultado para ejercer su profesión en el Estado de Chihuahua (original o copia certificada y copia simple).
 - 6.5 **Documentación que acredite el capital contable mínimo requerido como capacidad financiera y**



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

"2024, Año del Centenario de la fundación del estado de Chihuahua"

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.

Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100

www.chihuahua.gob.mx

Página 13 de 30

Estas Bases son GRATUITAS y se publican en: Departamento de Construcción de la Dirección de Caminos, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico:

jj.mancha@chihuahua.gob.mx

ccop@chihuahua.gob.mx, www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx

especialidades de experiencia, según sea el caso aplicable a cada licitante de acuerdo a su situación de registro en el Padrón (véase Base 2.14, 2.15 y 2.16):

Documento	CASO A (Con registro vigente)	CASO B (Con registro no vigente)	CASO C (Con registro o modificación en trámite)
6.5.1 Constancia vigente de registro ante el Padrón (original o copia certificada y copia simple).	X		
6.5.2 Última constancia de registro en el Padrón, en su caso (original o copia certificada y copia simple).		X	X
6.5.3 Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que los datos proporcionados para su registro o revalidación en el Padrón, no han sufrido modificaciones que afecten su capacidad financiera a la fecha de presentación de las proposiciones (original).	X	X	X
6.5.4 Escrito de solicitud de inscripción o modificación en el Padrón, debidamente recibido con sello de Comité (original y copia simple).			X

6.6 Manifestaciones escritas:

- 6.6.1 De conocer el sitio de realización de los trabajos, así como sus condiciones ambientales, físicas y demás características que se deben considerar (Forma TEC-02).
- 6.6.2 De conocer las Bases de licitación y, en su caso, de las modificaciones realizadas en la junta o juntas de aclaraciones (Forma TEC-03).
- 6.6.3 De conocer que no se podrá subcontratar ninguna de las partes de la obra (Forma TEC-04).
- 6.6.4 De considerar las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que se adjuntan a las presentes Bases, así como demás disposiciones aplicables (TEC-15).
- 6.6.5 De no encontrarse, bajo protesta de decir verdad, en ninguno de los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua (Escrito libre).

NOTA: En caso de que el licitante sí se encuentre, específicamente, en el supuesto del segundo párrafo de la fracción VIII del artículo 71 de la citada Ley, y conforme a lo que ésta dispone pretenda participar en el procedimiento de contratación para la ejecución de esta obra, deberá precisar esta situación en su manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, donde señale que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones de mercado. En el



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

"2024, Año del Centenario de la fundación del estado de Chihuahua"

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100
www.chihuahua.gob.mx

Página 14 de 30

Estas Bases son GRATUITAS y se publican en: Departamento de Construcción de la Dirección de Caminos, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico:

jj.mancha@chihuahua.gob.mx

ccop@chihuahua.gob.mx, www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx

caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al licitante conforme al Título Octavo de esta Ley y demás disposiciones que resulten aplicables.

6.6.6 De conocer el modelo de contrato y su conformidad, en caso de resultar adjudicado, de ajustarse a sus términos (Escrito Libre).

6.7 Cartas compromiso:

6.7.1 Para el cumplimiento en materia de impacto ambiental (Forma TEC-05).

6.7.2 Para el correcto manejo de residuos sólidos peligrosos (Forma TEC-06).

6.7.3 Para el cumplimiento de la especificación particular EP-711 relativa a la Protección del ambiente y entornos naturales de zonas, monumentos, vestigios arqueológicos y artísticos (Forma TEC-07).

6.7.4 Para la adquisición de póliza de seguro de responsabilidad civil para daños a terceros por motivo de la ejecución de los trabajos (Forma TEC-08).

6.7.5 Para la adquisición de póliza de seguro que garantice el cumplimiento con lo establecido en la Especificación Particular EP-711 por motivo de la ejecución de los trabajos (Forma TEC-09).

6.7.6 Para la instalación de señalamiento horizontal y vertical de protección de obra y señalamiento informativo (Forma TEC-16).

6.7.7 Para la adquisición de los materiales y no retrasarse en la ejecución de los trabajos (Forma TEC-17).

6.8 Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los mismos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos que establezca la Secretaría (Escrito libre).

NOTA: No se aceptará la transcripción total o parcial de los trabajos por ejecutar que se agregan a las presentes Bases.

6.9 Documentación que acredite la experiencia del licitante:

6.9.1 Relación de contratos de obras ejecutadas para comprobar la experiencia del licitante (Forma TEC-10a): Para comprobar su experiencia, el licitante deberá relacionar un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) obras celebradas por el mismo, ya sean anuales o plurianuales, ejecutadas en los últimos cinco (5) años, y que cuenten con características técnicas y magnitud similares a las requeridas en las presentes Bases.

Se consideran obras con las mismas características técnicas, aquellas que involucren trabajos de conceptos preponderantes similares a los requeridos en la presente licitación (los conceptos preponderantes corresponden al total de los incluidos en la Forma ECO-05).

Se consideran obras de magnitud similar aquellas ejecutadas cuyo monto actualizado por inflación asciende a un mínimo de \$91,000,000.00 (noventa y un millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 54, fracción I, inciso i) último párrafo del Reglamento, el requisito de experiencia podrá acreditarse también a través del currículum del profesional propuesto por el contratista como encargado de los trabajos, debiendo ANEXAR al mismo: 1. Los contratos, 2. Catálogos de conceptos, 3. El acta de entrega recepción u otro documento en donde se visualice como superintendente de la obra o responsable de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, 4. Nombramiento como tal, lo anterior a fin de verificar la experiencia laboral del profesionista. Para ello se considerará lo establecido en



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

"2024, Año del Centenario de la fundación del estado de Chihuahua"

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.

Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100

www.chihuahua.gob.mx

Página 15 de 30

Estas Bases son GRATUITAS y se publican en: Departamento de Construcción de la Dirección de Caminos, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico:

jj.mancha@chihuahua.gob.mx

ccop@chihuahua.gob.mx, www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx

los numerales 6.2 y 6.10.5 de las presentes Bases.

Para comprobar la ejecución de los contratos relacionados, el licitante deberá presentar copia simple de los siguientes documentos:

- Cada uno de los contratos relacionados; y
- Los catálogos de conceptos correspondientes.

Para comprobar el cumplimiento de los contratos relacionados, deberá presentar copia simple de cualquiera de los siguientes documentos:

- Documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva;
- Documento en el que conste la manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- El acta de extinción de derechos y obligaciones; o
- Cualquier otro documento que corrobore dicho cumplimiento.

6.10 Documentación que acredite la capacidad técnica del licitante:

6.10.1 Manifestación escrita en la que identifique los trabajos que se encuentre ejecutando a la fecha de la licitación, anotando el nombre del contratante, descripción de la obra o servicios, importe total, importe ejercido y por ejercer, y fecha prevista de su terminación (**Formato libre**).

6.10.2 Relación de contratos de obras en vigor (Forma TEC-10) que se tengan celebrados tanto con la Administración Pública, así como con particulares, anexando constancia firmada expedida por cada uno de los contratantes con quienes tenga celebrados contratos, en la cual se indique la situación que tiene en la obra y el avance de la misma en relación con el programa de obra vigente, para cada una de las obras relacionadas.

6.10.3 Relación de maquinaria y equipo de construcción que se empleará en la obra (Forma TEC-11), indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, croquis y/o dirección de ubicación de la maquinaria, marca, modelo, número de serie y uso actual, así como la fecha en que se dispondrá de estos equipos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; debe enlistarse toda la maquinaria que el licitante considere para cumplir con los trabajos en los plazos establecidos o el plazo final que proponga. La maquinaria y equipo que proponga el licitante deberá ser preferentemente para uso exclusivo de la presente obra cuando el programa así lo demande.

6.10.4 Programa de utilización de la maquinaria y equipo de construcción (Forma TEC-12). Debe enlistarse la misma maquinaria que considera en la Forma TEC-11.

6.10.5 Relación del personal profesional técnico que será responsable de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (Forma TEC-13), que cuente con la experiencia en al menos dos (2) obras con características técnicas y magnitud similares a las requeridas en el numeral 6.9.1 de las presentes Bases de modo que avalen su capacidad para llevar a cabo la adecuada ejecución de los trabajos (deberá enlistar, por lo menos, el superintendente, el residente de obra y el topógrafo). Se deberá anexar el Currículum Vitae Resumido (Forma TEC-14) de cada profesional técnico que se relacione en esta forma.

6.11 En caso de proposición conjunta anexar un tanto en original del convenio de proposición conjunta, de acuerdo a como se establece en el numeral 8.3 de las presentes Bases.



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

"2024, Año del Centenario de la fundación del estado de Chihuahua"

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.

Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100

www.chihuahua.gob.mx

Página 16 de 30

Estas Bases son GRATUITAS y se publican en: Departamento de Construcción de la Dirección de Caminos, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico:

jj.mancha@chihuahua.gob.mx

ccop@chihuahua.gob.mx, www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx

7. **DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SOBRE CERRADO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 2 (DOS).**
- 7.1 **Garantía de seriedad**, original y copia simple de cheque cruzado que satisfaga los requisitos indicados en el numeral 2.18.1 de las presentes Bases.
 - 7.2 **Carta compromiso de seriedad de su proposición** (Forma ECO-01).
 - 7.3 **Proposición económica**, la cual deberá contener el monto total de la proposición (Forma ECO-02).
 - 7.4 **Programa de ejecución con montos mensuales de obra**, por concepto (Forma ECO-03).
 - 7.5 **Resumen del programa de ejecución con montos mensuales de obra** (Forma ECO-04).
 - 7.6 **Catálogo de conceptos** que contiene la relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra con expresión de precios unitarios y monto total de la proposición (Forma ECO-05).
 - 7.7 **Documentos elaborados conforme al Formato de Instructivo para la Integración de Precios Unitarios y sus anexos**, en el cual se indica la manera en que deberán presentarse los siguientes:
 - 7.7.1 **Listado de insumos** que intervienen en la integración de la proposición, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes, agrupado de acuerdo a los siguientes rubros: I. Mano de obra; II. Materiales y equipo de instalación permanente; y III. Maquinaria y equipo de construcción.
 - 7.7.2 **Análisis del factor del salario real**, en el cual el contratista deberá anexar a la presentación de dicho análisis, copia vigente de la "Determinación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo", emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el cual deberá ser congruente con el utilizado en dicho análisis. Para el caso donde el licitante no cuente con Prima de Riesgo de Trabajo registrada para obras en la zona de trabajo de la presente licitación, la empresa deberá presentar escrito manifestando esta situación, en cuyo caso se podrá utilizar para el cálculo del Factor del Salario Real la Prima de Riesgo de Trabajo para obras nuevas de 7.58875. Siendo éste el caso, la presentación de dicho manifiesto sustituirá la presentación de la Prima de Riesgo de Trabajo emitida por el IMSS.
 - 7.7.3 **Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción**, debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.
 - 7.7.4 **Análisis detallados de los precios unitarios de todos los conceptos anotados en la Forma ECO-05 y que deberán ser formulados por el licitante**, de acuerdo con lo establecido en el Formato de instructivo para la integración de precios unitarios. En caso de que las matrices de los precios unitarios estén integradas con costos básicos auxiliares, éstos deberán presentarse obligatoriamente.
 - 7.8 **Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos**, que se desglosarán en los correspondientes a las administraciones de oficinas centrales y de campo, seguros y fianzas. Elaborar en formato libre identificándolo con el número ECO-06.
 - 7.9 **Análisis, cálculo e integración del costo financiero**, tomando en cuenta el anticipo que se otorgue y que las estimaciones por trabajos ejecutados se cubrirán en un término no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que se autoricen por la residencia de la obra, indicando la tasa de interés



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

"2024, Año del Centenario de la fundación del estado de Chihuahua"
C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100
www.chihuahua.gob.mx

Página 17 de 30

Estas Bases son GRATUITAS y se publican en: Departamento de Construcción de la Dirección de Caminos, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico:

jj.mancha@chihuahua.gob.mx

ccop@chihuahua.gob.mx, www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx

considerada, la cual deberá ser calculada por el contratista con base en un indicador económico específico debiendo anotar claramente el indicador que está utilizando ya que éste no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato; adicionalmente, en el caso de los puntos porcentuales propuestos por el contratista adicionales al indicador económico empleado para el caso del crédito, deberá presentar el desglose por medio del cual obtuvo dichos puntos, en los cuales en el caso de estar basados en créditos contratados con entidades financieras deberá presentar anexo copia del contrato o documento legal que acredite las tasas empleadas (Forma ECO-07).

7.10 Utilidad propuesta por el licitante. Elaborar en formato libre identificándolo con el número ECO-08.

7.11 Desglose del uso del anticipo, el cual deberá ser congruente con los programas consignados en el numeral 10.2.9 de las presentes Bases cuyas consideraciones serán revisadas en la propuesta presentada y durante el inicio de los trabajos, siendo causa de posible desechamiento las diferencias que se observen a este respecto. Elaborar en formato libre identificándolo con el número ECO-09.

7.12 Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados, conforme a los periodos determinados por la Convocante. Elaborar en formato libre identificándolo con el número ECO-10, para los siguientes rubros:

- a. De la mano de obra;
- b. De los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos;
- c. De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características; y
- d. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, administración, supervisión y ejecución de los trabajos.

7.13 Medio magnético (CD o memoria USB) con todos los documentos contenidos en su propuesta escaneados, digitalizados y almacenados, de acuerdo a como se detalla en el numeral 4.10.

8. INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE LOS LICITANTES INTEGREN SUS PROPOSICIONES.

Al formular sus proposiciones el licitante deberá tomar en cuenta lo siguiente:

8.1 Términos y Condiciones.

Que la obra se llevará a cabo con sujeción a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento; la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de impacto ambiental y su Reglamento; la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado y su Reglamento; la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento; las Normas Ecológicas y demás disposiciones legales aplicables; el Proyecto; las Especificaciones Generales y Particulares; los términos y condiciones en que formuló su proposición técnica y económica; y conforme al Contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado.

8.2 Procedimiento de Ajuste de Costos.

Que en relación con los precios unitarios, cuando a partir de la presentación de propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de costos de los trabajos aún no ejecutados dentro del programa pactado, dichos costos, cuando proceda, deberán ser ajustados conforme al procedimiento señalado en los artículos 77, 78, 79 y demás relativos de la Ley, y 206 y subsecuentes de su Reglamento. El aumento o reducción correspondientes deberá constar por escrito. Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será el contratista quien lo promueva,



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

"2024, Año del Centenario de la fundación del estado de Chihuahua"

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.

Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100

www.chihuahua.gob.mx

Página 18 de 30

Estas Bases son GRATUITAS y se publican en: Departamento de Construcción de la Dirección de Caminos, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico:

jj.mancha@chihuahua.gob.mx

scop@chihuahua.gob.mx, www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx

dentro de los cuarenta días hábiles siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Una vez transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, se perderá la posibilidad de solicitar el ajuste de costos por parte del contratista y de realizarlo a la baja por parte del Ente Público. El Ente Público, dentro de los cuarenta días hábiles siguientes a que el contratista promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir por oficio la resolución que proceda; en caso contrario, la solicitud se tendrá por rechazada. El reconocimiento por ajuste de costos en aumento o reducción, se deberá incluir en el pago de las estimaciones, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado. No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

8.3 Proposición Conjunta.

Los licitantes podrán asociarse para presentar una proposición en términos del artículo 49 de la Ley y 57 de su Reglamento, cumpliendo los siguientes requisitos:

- 8.3.1** Bastará con que el representante común de la asociación presente el comprobante de pago del costo de participación a la licitación.
- 8.3.2** Se podrán asociar en la forma y términos que estimen convenientes, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando cuenten en lo individual con su registro vigente en el Padrón Único de Contratistas.
- 8.3.3** Deberán celebrar entre sí un convenio de proposición conjunta en el que establecerán con toda precisión:
 - a) Los nombres de los integrantes de la asociación;
 - b) Los nombres de los representantes legales de cada uno de los licitantes asociados, manifestando las facultades con las que cuentan para obligarse en nombre de su representada, en su caso;
 - c) La participación que tiene cada uno en la asociación para efectos de la licitación, señalando genéricamente, qué conceptos de la obra ejecutará cada asociado;
 - d) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para resolver todo lo relacionado con las proposiciones;
 - e) La estipulación expresa de que cada uno de los licitantes asociados quedará como aval y obligado en forma solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad que se genere del incumplimiento, por parte de alguno de los asociados, de las obligaciones que surjan durante el desarrollo de la licitación y en caso de resultar adjudicado, de las derivadas del contrato que se firme, renunciando expresamente al derecho de orden y excusión; y
 - f) Lugar y fecha de la celebración del convenio y firma de los representantes legales.
- 8.3.4** En el acto de presentación y apertura de proposiciones, al entregar la proposición, el representante común deberá señalar que es presentada conjuntamente y los nombres de los integrantes además de anexar un tanto en original del convenio de referencia. La Convocante deberá revisar que cumpla con los requisitos exigidos.
- 8.3.5** En la cubierta del sobre que contenga la proposición técnica deberá señalarse que se trata de asociación.



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

"2024, Año del Centenario de la fundación del estado de Chihuahua"

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100
www.chihuahua.gob.mx

Página 19 de 30

Estas Bases son GRATUITAS y se publican en: Departamento de Construcción de la Dirección de Caminos, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico:

jj.mancha@chihuahua.gob.mx

ccop@chihuahua.gob.mx, www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx

- 8.3.6** Para cumplir con el capital contable mínimo requerido por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada uno de los licitantes que presenten conjuntamente proposición. El capital contable que tome en cuenta para efectuar dicha suma deberá ser el acreditado individualmente en el Padrón Único de Contratistas conforme a los numerales 2.14 y 2.16 de las presentes Bases considerando el capital contable disponible para comprometer.
- 8.3.7** Cada uno de los licitantes que se asocien deberá acreditar su registro vigente en el Padrón Único de Contratistas, y que en conjunto o separadamente cuentan con las especialidades requeridas en las presentes Bases; y
- 8.3.8** La documentación legal distinta de la proposición técnica y proposición económica que va fuera de sobres solicitada en los numerales 5.2 al 5.6, así como en los numerales 6.5 y 6.6.5 de la proposición técnica de las presentes Bases, se deberá presentar por cada uno de los asociados.

9. LIMITACIÓN DE RECLAMACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO.

El licitante, en caso de resultar adjudicado, reconoce:

- 9.1** Que tomó en consideración las condiciones climáticas (en lo que respecta particularmente a lluvias deberá tener en cuenta lo establecido en los trabajos por ejecutar), topográficas y geológicas de la región; la seguridad; las pruebas de laboratorio; el manejo de residuos; así como la accesibilidad al lugar de la obra, las condiciones generales y especiales del lugar de la obra y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación de incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en la proposición.
- 9.2** Que cuando se estipula que el pago de los diversos conceptos de trabajo se hará al precio que fija el contrato para la unidad de obra terminada, ha juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los precios unitarios, independientemente de lo que dichos precios incluyan, en razón del costo directo, del indirecto, de los costos de financiamiento de los trabajos y cargo por la utilidad; que los datos que no se refieran a especificaciones, si los ha proporcionado la Secretaría, son únicamente como orientación y a título informativo, quedando bajo la responsabilidad del proponente juzgar de todas las circunstancias dichas, de manera que si cualquiera de ellas resulta diferente en la realidad a como lo consideró el proponente, la diferencia no justificará reclamación alguna del contratista en cuanto a los precios unitarios.
- 9.3** Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de obra anotadas por la Secretaría en el catálogo de conceptos (Forma ECO-05), justificará reclamación alguna del licitante en relación con los precios unitarios respectivos.
- 9.4** Que si como consecuencia del fallo, le es adjudicado el contrato, preparará de acuerdo con la Secretaría, cuando ésta así lo considere conveniente, un programa dinámico detallado de las diversas etapas de ejecución de la obra, basado en la información proporcionada por él en su proposición.
- 9.5** Que propone precios unitarios únicamente para los conceptos anotados en el catálogo de conceptos (Forma ECO-05) y que por lo tanto, no presentará alternativas que modifiquen lo estipulado en las presentes Bases.
- 9.6** Que presenta análisis para cada uno de los precios unitarios relativos a los conceptos señalados en el catálogo de conceptos (Forma ECO-05), estableciendo separadamente los costos directos, costos indirectos, costo de financiamiento, y utilidad; que al determinar sus costos directos tomó en



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

"2024, Año del Centenario de la fundación del estado de Chihuahua"

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100
www.chihuahua.gob.mx

Página 20 de 30

Estas Bases son GRATUITAS y se publican en: Departamento de Construcción de la Dirección de Caminos, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico:

jj.mancha@chihuahua.gob.mx

scop@chihuahua.gob.mx, www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx

consideración los salarios vigentes y los precios de materiales y equipo que rigen en el lugar de la obra en la fecha de la proposición. Ninguna de las diferencias que pudieran resultar entre el precio real y el considerado en los análisis justificará reclamación del licitante en relación con los precios respectivos.

- 9.7 Que al contrato y sus revalidaciones anuales, en su caso, se agregarán los respectivos programas de ejecución y montos mensuales de obra (Formas ECO-03 y ECO-04), los programas de utilización de maquinaria y equipo de construcción (Forma TEC-12), y en su caso, los programas dinámicos detallados correspondientes a los presupuestos autorizados para cada año, y por lo tanto se compromete y obliga a formular anualmente, de común acuerdo con la Secretaría, dichos documentos.
- 9.8 Que los ajustes al programa de ejecución y montos mensuales de obra (Formas ECO-03 y ECO-04), al programa de utilización de la maquinaria y equipo de construcción (Forma TEC-12), motivados por lo que se indica anteriormente, no implicarán cambios en los precios unitarios señalados por el mismo en el catálogo de conceptos (Forma ECO-05).

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los documentos presentados por cada uno de los licitantes se someterán a los criterios de evaluación legal y financiera, técnica y económica que se precisan a continuación, para la emisión del fallo respectivo.

De conformidad con los artículos 51 de la Ley y 71 de su Reglamento, no serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas Bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. La inobservancia por parte de los licitantes respecto de dichas condiciones o requisitos, no será motivo para desechar sus proposiciones.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismo no afecten la solvencia de la proposición, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si la información requerida se proporciona de manera clara; o cualquier otro cuyo propósito no sea determinar, objetivamente, la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

La composición de la propuesta deberá presentarse en el orden enunciado en las presentes Bases.

En el análisis detallado de las proposiciones aceptadas, la Convocante verificará conforme al criterio de evaluación binario que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases, además de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de conformidad a los artículos 69, 72 y 73 del Reglamento, tomando en cuenta que se cumpla con los siguientes requisitos:

10.1 EVALUACIÓN LEGAL.

Respecto al análisis de la documentación legal distinta a la proposición técnica y económica proporcionada por el licitante se evaluarán los siguientes puntos:

- 10.1.1 Que el licitante cumpla con todos los requisitos formales establecidos en las presentes Bases.
- 10.1.2 Que cada documento presentado corresponda y contenga toda la información solicitada.
- 10.1.3 Respecto a la documentación que acredite la existencia legal del licitante, la personalidad jurídica de quien suscribe las proposiciones y el cumplimiento de obligaciones fiscales, se evaluará según sea el caso aplicable a cada licitante.



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

"2024, Año del Centenario de la fundación del estado de Chihuahua"

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100
www.chihuahua.gob.mx

Página 21 de 30

Estas Bases son GRATUITAS y se publican en: Departamento de Construcción de la Dirección de Caminos, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico:

jj.mancha@chihuahua.gob.mx

ccop@chihuahua.gob.mx, www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx

10.1.4 Se verificará la veracidad de la documentación legal.

10.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.

Respecto al análisis de la proposición técnica, se evaluará el cumplimiento de los siguientes requisitos conforme a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento:

10.2.1 Que el licitante cumpla con todos los requisitos formales establecidos en las presentes Bases.

10.2.2 Que cada documento presentado corresponda y contenga toda la información solicitada.

10.2.3 Respecto a la documentación que acredite el capital contable mínimo requerido como capacidad financiera y especialidades de experiencia, se evaluará según sea el caso aplicable a cada licitante de acuerdo a su situación de registro en el Padrón conforme a las opciones señaladas en los numerales 2.14 y 6.5 en términos del numeral 2.16 de las presentes Bases.

10.2.4 Se verificará la veracidad de la información en la propuesta técnica.

10.2.5 Que tanto el superintendente responsable de la obra, como el personal profesional técnico que será responsable de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, cuenten con la experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares a las requeridas en el numeral 6.9.1 de las presentes Bases de modo que avalen su capacidad para llevar a cabo la adecuada ejecución de los trabajos.

10.2.6 Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos; que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta.

10.2.7 Que los contratos de obras en vigor de los licitantes se encuentran actualmente al corriente cumpliendo con los programas de obra pactados y en congruencia con las constancias de soporte.

10.2.8 Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan, los cuales deberán ser preferentemente para uso exclusivo de la presente obra cuando el programa así lo demande.

10.2.9 De los programas:

- a) Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la Convocante;
- b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
- c) Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar;
- d) Cuando se requiera de equipo de instalación permanente, deberá considerarse que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general; y
- e) Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas.

10.2.10 De la maquinaria y equipo:

- a) Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

"2024, Año del Centenario de la fundación del estado de Chihuahua"

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.

Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100

www.chihuahua.gob.mx

Página 22 de 30

Estas Bases son GRATUITAS y se publican en: Departamento de Construcción de la Dirección de Caminos, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico:

jj.mancha@chihuahua.gob.mx

ccop@chihuahua.gob.mx, www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx

para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante;

- b) Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista, o con las restricciones técnicas, cuando la dependencia o entidad fije un procedimiento; y
- c) Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos; los cuales deberán ser preferentemente para uso exclusivo de la presente obra cuando el programa así lo demande.

10.2.11 De los materiales:

- a) Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que interviene, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate;
- b) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las Bases; y
- c) Será responsabilidad del licitante que los materiales sean preferentemente de la región y, en caso de no serlo, sean adquiridos a precio del mercado nacional.

10.2.12 De la mano de obra:

- a) Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;
- b) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos; y
- c) Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

10.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Respecto al análisis de la proposición económica, se evaluará el cumplimiento de los siguientes requisitos conforme a lo establecido en el artículo 73 del Reglamento:

10.3.1 Que el licitante cumpla con todos los requisitos formales establecidos en las presentes Bases.

10.3.2 Que cada documento presentado corresponda y contenga toda la información solicitada.

10.3.3 Que el monto total de la proposición económica presentada por el licitante, así como los precios a costo directo de los insumos ofertados, que sean preponderantes en monto, cumplan con el criterio de precio aceptable conforme al artículo 69 del Reglamento (los conceptos preponderantes corresponden al total de los incluidos en la Forma ECO-05).



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

"2024, Año del Centenario de la fundación del estado de Chihuahua"

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.

Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100

www.chihuahua.gob.mx

Página 23 de 30

Estas Bases son GRATUITAS y se publican en: Departamento de Construcción de la Dirección de Caminos, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico:

jj.mancha@chihuahua.gob.mx

scop@chihuahua.gob.mx, www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx

- 10.3.4** Se verificará la veracidad de la información en la propuesta económica.
- 10.3.5** Del catálogo de conceptos o presupuesto de obra, lo siguiente:
- a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
 - b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente; y
 - c) Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.
- 10.3.6** Del análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, lo siguiente:
- a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y, en su caso, cargos adicionales;
 - b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;
 - c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
 - d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores;
 - e) Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate; y
 - f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.
- 10.3.7** De los análisis de costos directos que se hayan estructurado y determinado, lo siguiente:
- a) Que los costos de los materiales considerados por el licitante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las Bases de la licitación;
 - b) Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos; y
 - c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.
- 10.3.8** De los análisis de costos indirectos que se hayan estructurado y determinado, lo siguiente:
- a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

"2024, Año del Centenario de la fundación del estado de Chihuahua"

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100

www.chihuahua.gob.mx

Página 24 de 30

Estas Bases son **GRATUITAS** y se publican en: Departamento de Construcción de la Dirección de Caminos, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico:

jj.mancha@chihuahua.gob.mx

ccop@chihuahua.gob.mx, www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx

- b) Constar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra; y
 - c) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las Bases de la licitación, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.
- 10.3.9** Del análisis y cálculo del costo financiero que se hayan estructurado y determinado, lo siguiente:
- a) Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos;
 - b) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
 - c) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;
 - d) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales; y
 - e) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en las Bases de la licitación.
- 10.3.10** Que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando que dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que el contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes, no siendo necesario su desglose.
- 10.3.11** Que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.
- 10.3.12** Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como con los programas presentados en la propuesta técnica.
- 10.3.13** La Convocante para llevar a cabo la evaluación correspondiente de las propuestas, considerará el monto total de la obra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

11. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Para efectos de este procedimiento, serán causas de desechamiento las establecidas en el artículo 80 del Reglamento, así como las siguientes:

- 11.1** El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes Bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta.
- 11.2** Que el licitante acuerde con otro u otros licitantes, elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 11.3** En términos del artículo 68 del Reglamento, no presentar firmada la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición así como la ausencia total de firma en el catálogo de conceptos o presupuesto de obra o servicios será causa de desechamiento de la propuesta.



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

"2024, Año del Centenario de la fundación del estado de Chihuahua"
C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100
www.chihuahua.gob.mx

Página 25 de 30

Estas Bases son GRATUITAS y se publican en: Departamento de Construcción de la Dirección de Caminos, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico:

jj.mancha@chihuahua.gob.mx

ccop@chihuahua.gob.mx, www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx

- 11.4 Que el monto total de la proposición económica presentada por el licitante no cumpla con el criterio de precio aceptable conforme al artículo 69 del Reglamento.
- 11.5 Que los precios a costo directo de los insumos ofertados, que sean preponderantes en monto, no cumplan con el criterio de precio aceptable conforme al artículo 69 del Reglamento.
- 11.6 Que el licitante se manifieste con falsedad en sus proposiciones.
- 11.7 Que el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 102 de la Ley, previo a la emisión del fallo.
- 11.8 Cuando algún licitante, previo a la emisión del fallo, se encuentre en proceso de liquidación, en concurso mercantil o huelga estallada.
- 11.9 Cuando existan incongruencias en cualquiera de los documentos que integran la proposición técnica y económica.
- 11.10 Que presente dos o más propuestas para la misma licitación.
- 11.11 Que el contratista no presente el recibo del pago de costo de participación conforme lo establece el numeral 2.12 de las presentes Bases.
- 11.12 Que el licitante, o su superintendente propuesto o su personal técnico especializado, no cuenten con la experiencia mínima requerida para la realización de la obra según lo establecen los numerales 6.2, 6.9.1 y 6.10.5 de las presentes Bases.
- 11.13 Que las obras en vigor presentadas en la Forma TEC-10, no se encuentren en tiempo y forma.
- 11.14 No será motivo de desechamiento cuando exista inobservancia, por parte de los licitantes, de aquellos requisitos o condiciones que no afecten la solvencia de las proposiciones, en términos de los artículos 51 de la Ley y 71 del Reglamento.

12. CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La Convocante procederá a declarar desierta una licitación, cuando no se recibieren proposiciones, o bien, la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o bien sus precios no fueren aceptables.

Además, la Convocante podrá cancelar la licitación por caso fortuito, fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Estado. La determinación de dar por cancelada la licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 56 de la Ley y 66 fracción III, 81 y 82 del Reglamento.

13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Al finalizar la evaluación de las proposiciones conforme al criterio binario, se adjudicará el contrato al licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por la Convocante en la Convocatoria y las presentes Bases de licitación, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen las condiciones antes señaladas, en términos de lo establecido en los artículos 52 de la Ley y 70 quinto párrafo, inciso a), del Reglamento, el contrato se adjudicará al licitante que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando resulte aceptable y asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En igualdad de



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

"2024, Año del Centenario de la fundación del estado de Chihuahua"

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.

Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100

www.chihuahua.gob.mx

Página 26 de 30

Estas Bases son GRATUITAS y se publican en: Departamento de Construcción de la Dirección de Caminos, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico:

jj.mancha@chihuahua.gob.mx

scop@chihuahua.gob.mx, www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx

condiciones, se adjudicará al contratista local respecto del que no lo sea.

Si se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insculación que se celebre en el propio acto de emisión del fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada, depositado en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones.

Tratándose de proposiciones solventes de contratistas cuya constancia de padrón se encuentra en trámite, en caso de que la solicitud de registro (inscripción o modificación) presentada ante el Comité haya sido rechazada o no se le otorguen las especialidades requeridas en la licitación, el contrato deberá asignarse al contratista que haya obtenido la segunda proposición solvente.

14. FALLO.

El Comité notificará a los licitantes el fallo de la licitación en la fecha y hora que se señale en el acta que se levante con motivo de la presentación y apertura de las proposiciones. La notificación se realizará en junta pública que se celebrará en la Sala de Juntas (Segundo Piso) del Comité, ubicada en las Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura de esta Ciudad, en presencia de los licitantes que hubieren presentado proposiciones, entregándoles copia del mismo y levantándose el acta respectiva por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguna de ellas reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se les podrá entregar una copia, y al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el lugar que para tal efecto determine el Comité por un término no menor de cinco días hábiles.

En sustitución de la junta a que alude el párrafo anterior el Comité podrá optar por comunicar por escrito el fallo de la licitación a cada uno de los contratistas.

Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través del sistema electrónico de contrataciones el mismo día en que se emita. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en el sistema electrónico de contrataciones.

15. CONTRATACIÓN Y RESERVA DE SEGUNDO LICITANTE.

El licitante adjudicado estará obligado a firmar el contrato que será elaborado por la Secretaría en apego al **Modelo de contrato** que se anexa a las presentes Bases. El licitante adjudicado deberá firmar el contrato respectivo en la fecha, hora y lugar que se indiquen en el fallo y en defecto de tales previsiones, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo.

En caso de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato o no presente las garantías de anticipo y cumplimiento del mismo, en el tiempo y forma que establecen las presentes Bases, como requisito para la formalización del contrato, por causas imputables a él, será sancionado en términos del artículo 102, Fracción I de la Ley, y se le hará efectiva la garantía de seriedad de su proposición. En este caso, la Secretaría podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Estado de conformidad con lo asentado en el fallo, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al cinco por ciento (5%).

En caso de que se autorice la adjudicación a la segunda proposición, la notificación se hará por escrito al licitante que la ofertó.



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

"2024, Año del Centenario de la fundación del estado de Chihuahua"

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.

Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100

www.chihuahua.gob.mx

Página 27 de 30

Estas Bases son GRATUITAS y se publican en: Departamento de Construcción de la Dirección de Caminos, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico:

jj.mancha@chihuahua.gob.mx

ccop@chihuahua.gob.mx, www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx

En caso de que la Convocante no firmare el contrato respectivo en la fecha estipulada en el acta de fallo se procederá en términos de los artículos 67 de la ley; y 53 fracción I, inciso o) y 96, de su Reglamento.

16. CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos que se realicen al contratista se efectuarán sobre la base de precios unitarios, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse, se hará por unidad de concepto de trabajo terminado. Para los efectos de pago se formularán estimaciones mensuales por trabajos ejecutados, las que serán cubiertas por la Secretaría de Hacienda en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de la obra, fecha que debe hacerse constar en la bitácora y en las propias estimaciones y que el contratista haya presentado la factura correspondiente. Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí, y por lo tanto cualquier tipo y secuencia será sólo para efecto de control administrativo.

En los casos en que no se cumpla con lo establecido en el primer párrafo del presente numeral, a solicitud del contratista, pagará gastos financieros conforme a una tasa igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado, gastos que empezarán a generarse cuando se defina el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del contratista.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida en la Ley de Ingresos del Estado.

Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Secretaría. No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

Retenciones o deducciones: El licitante adjudicado, aceptará que le sea retenido de cada una de las estimaciones que se generen, el dos al millar (2/1000) para los programas de capacitación y adiestramiento que imparte el Instituto de Capacitación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el dos al millar (2/1000) para contribuir en la ejecución de las obras de beneficio social que realiza el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. Las retenciones de la aportación al Instituto de Capacitación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, no deben ser repercutidas a la Convocante a través de los precios unitarios. El importe de las citadas retenciones será por cuenta de los contratistas.

17. QUEJAS E INCONFORMIDADES.

Las personas interesadas podrán presentar quejas y/o promover recurso de inconformidad contra los actos de los procedimientos de licitación pública, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, con domicilio en Paseo Victoria 310, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., o ante el Órgano Interno de Control que corresponda, o bien a través del sistema electrónico de contrataciones en términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley.

18. AUTORIZACIÓN.

Chihuahua, Chih., a 07 de febrero de 2024.

Las presentes Bases se firman de forma conjunta por la Presidencia del Comité y la persona titular del área requirente, en términos del artículo 53, fracción I, inciso u) del Reglamento.



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

"2024, Año del Centenario de la fundación del estado de Chihuahua"
C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100
www.chihuahua.gob.mx

Página 28 de 30

Estas Bases son GRATUITAS y se publican en: Departamento de Construcción de la Dirección de Caminos, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico:

jj.mancha@chihuahua.gob.mx

ccop@chihuahua.gob.mx, www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx

Presidencia del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua	Área requirente
 ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO C.P. JOSÉ ANTONIO DE HARO LÓPEZ Presidente Suplente en funciones en virtud de nombramiento de fecha 09 de enero de 2024, el cual le fue dado con fundamento en el artículo 23, párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.	 Estado Libre y Soberano de Chihuahua Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas Dirección de Caminos ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ Director de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA PARA LA PREPARACIÓN DE PROPOSICIONES Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES BASES.

1. **Proyecto Ejecutivo Integral de Obra Pública**, mismo que se compone de los siguientes elementos:
 - 1.1 Trabajos por ejecutar.
 - 1.2 Especificaciones particulares y sus anexos.
 - 1.3 Croquis de localización de la obra.
 - 1.4 Sección tipo de construcción.
2. **Formas de la proposición técnica.**
 - 2.1 **Forma TEC-01.** Proposición técnica.
 - 2.2 **Forma TEC-02.** Manifestación escrita de conocimiento del sitio de realización de los trabajos, así como sus condiciones ambientales, físicas y demás características que se deben considerar.
 - 2.3 **Forma TEC-03.** Manifestación escrita de conocimiento de las Bases de licitación y, en su caso, de las modificaciones realizadas en la junta o juntas de aclaraciones.
 - 2.4 **Forma TEC-04.** Manifestación, bajo protesta de decir verdad de conocer que no se podrá subcontratar ninguna de las partes de la obra.
 - 2.5 **Forma TEC-05.** Carta compromiso para dar cumplimiento en materia de impacto ambiental.
 - 2.6 **Forma TEC-06.** Carta compromiso para el correcto manejo de residuos sólidos peligrosos.
 - 2.7 **Forma TEC-07.** Carta compromiso para dar cumplimiento a lo establecido en la Especificación Particular EP-711.
 - 2.8 **Forma TEC-08.** Carta compromiso para la adquisición de pólizas de seguro de responsabilidad civil para



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

"2024, Año del Centenario de la fundación del estado de Chihuahua"
C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100
www.chihuahua.gob.mx

Página 29 de 30

Estas Bases son **GRATUITAS** y se publican en: Departamento de Construcción de la Dirección de Caminos, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico:

jj.mancha@chihuahua.gob.mx

ccop@chihuahua.gob.mx, www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx

daños a terceros por motivo de la ejecución de los trabajos.

- 2.9 **Forma TEC-09.** Carta compromiso para la adquisición de póliza de seguro de cumplimiento a lo establecido en la Especificación Particular EP-711 por motivo de la ejecución de los trabajos.
 - 2.10 **Forma TEC-10.** Relación de contratos de obras en vigor.
 - 2.11 **Forma TEC-10a.** Relación de contratos de obras para comprobar la experiencia del licitante en obras similares.
 - 2.12 **Forma TEC-11.** Relación de maquinaria y equipo de construcción que se empleará en la obra.
 - 2.13 **Forma TEC-12.** Programa de utilización de la maquinaria y equipo de construcción.
 - 2.14 **Forma TEC-13.** Relación del personal profesional técnico que será responsable de la dirección de los trabajos.
 - 2.15 **Forma TEC-14.** Currículum vitae resumido del personal profesional técnico que será responsable de la dirección de los trabajos.
 - 2.16 **Forma TEC-15.** Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que se adjuntan a las presentes Bases, así como demás disposiciones aplicables.
 - 2.17 **Forma TEC-16.** Carta compromiso para la instalación de señalamiento horizontal y vertical de protección de obra y señalamiento informativo.
 - 2.18 **Forma TEC-17.** Carta Compromiso para la adquisición de los materiales y no retrasarse en la ejecución de los trabajos.
3. **Formas de la proposición económica.**
- 3.1 **Forma ECO-01.** Carta compromiso de la garantía de seriedad de la propuesta.
 - 3.2 **Forma ECO-02.** Proposición económica.
 - 3.3 **Forma ECO-03.** Programa de ejecución con montos mensuales de obra, por concepto.
 - 3.4 **Forma ECO-04.** Resumen del programa de ejecución con montos mensuales de obra.
 - 3.5 **Forma ECO-05.** Catálogo de conceptos que contiene la relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición.
 - 3.6 **Forma ECO-07.** Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.
4. **Formato de Instructivo para la integración de precios unitarios y sus anexos.**
5. **Modelo de contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.**
6. **Formato de verificación de la recepción de los documentos que se entregarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones.**



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

"2024, Año del Centenario de la fundación del estado de Chihuahua"

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100
www.chihuahua.gob.mx

Página 30 de 30

Estas Bases son GRATUITAS y se publican en: Departamento de Construcción de la Dirección de Caminos, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico:

jj.mancha@chihuahua.gob.mx

ccop@chihuahua.gob.mx, www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx